



DECRETO N° 789.

CHIGUAYANTE 07 MAY 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a OBRAS DE INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTRICOS RJR SpA, RUT. N°76.835.182-1, en la dirección de, CALLE MANQUIMAVIDA N° 600, TORRE G, DEPTO. 102, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA PARA SERVICIOS ELECTRICOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/JCHC/vht.

Distribución:

Interesado
Dirección Jurídica(digital)
Secretaria Municipal
Dirección de Control(digital)
Dirección de Administración y Finanzas(digital)
Patentes y Rentas Municipales

